



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2021

La Paz, 31 MAY 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Inciso c) del Artículo 1 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece que la presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos: a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración; b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que el Artículo 4 de la Ley N° 1356, de 20 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2021, dispone *“La Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes”*.

Que el Artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, establece que el Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, el Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos Institucionales

Que el Artículo 4 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, establece que las presentes normas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.



Que el Numeral 3) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, define la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo la de dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; asimismo, en su numeral 22) establece la atribución de emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multiministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan en el marco de sus competencias.

Que el Parágrafo II del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, modifica el Nomen iuris del Capítulo X del Título III del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017 a "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS".

Que el Informe Técnico MHE-DGAA-URHA-INF-0252/2021, de 10 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de su Unidad de Recursos Humanos y Administrativos, establece lo siguiente: "Por lo anteriormente citado, es que en el marco de la normativa vigente se ha elaborado el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, el cual se ha puesto a conocimiento de cada una de las áreas organizacionales que componen esta Cartera de Estado, a través de los delegados que fueron nombrados por los Viceministros, Directores o Jefes de Unidad, según correspondía, con la finalidad de lograr un documento que refleje claramente las funciones de cada área organizacional y la razón de ser de manera clara de cada una de ellas"; concluye y recomienda: "Por lo descrito precedentemente se concluye que se ha dado cumplimiento con lo establecido en normativa vigente para la elaboración del Manual de Organización y Funciones adjunto, por lo que se recomienda la remisión del presente documento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las acciones que correspondan para la aprobación del mismo" ..

Que el Informe MHE-DGAJ-UGJ-INF-0168/2021, de 28 de mayo de 2021 concluye: "En mérito a los instrumentos normativos analizados e informe técnico MHE-DGAA-URHA-INF-0252/2021, de 10 de mayo de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos y Administrativos, es pertinente que el Ministro de Hidrocarburos y Energías emita una Resolución expresa aprobando el Manual de Organización y Funciones".

POR TANTO:

El Ministro de Hidrocarburos y Energías en uso de sus atribuciones conferidas por normativa vigente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Manual de Organización y Funciones", que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Abrogar todas las resoluciones contrarias a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

^

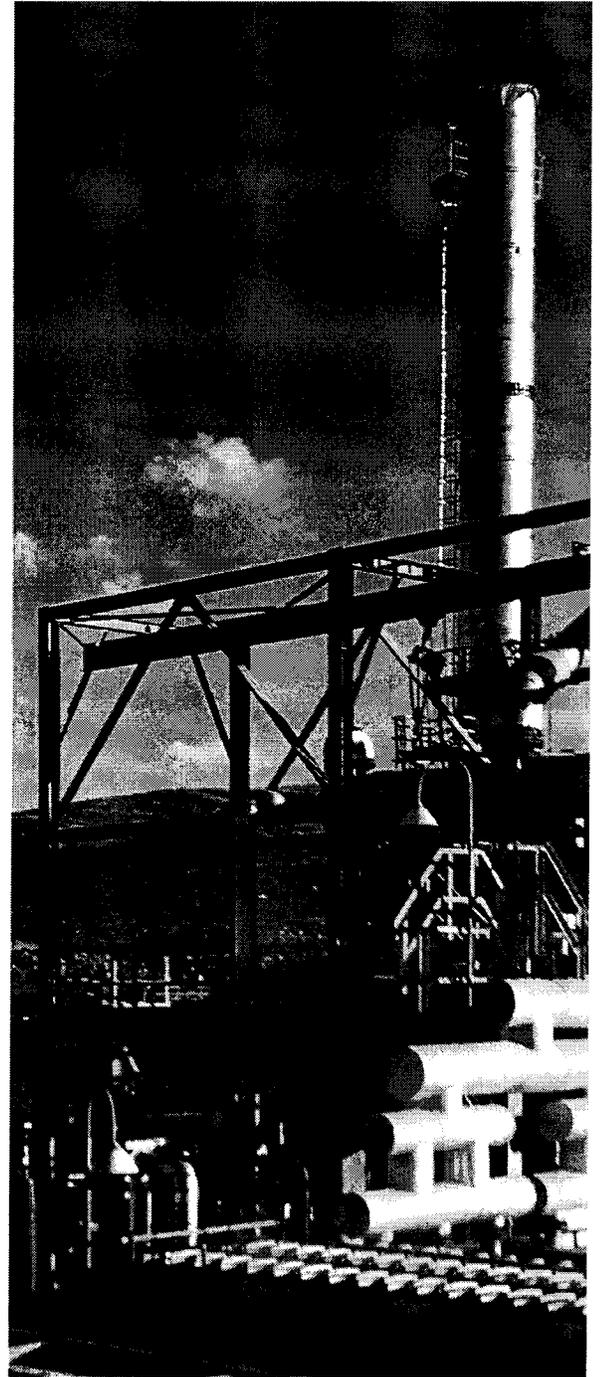
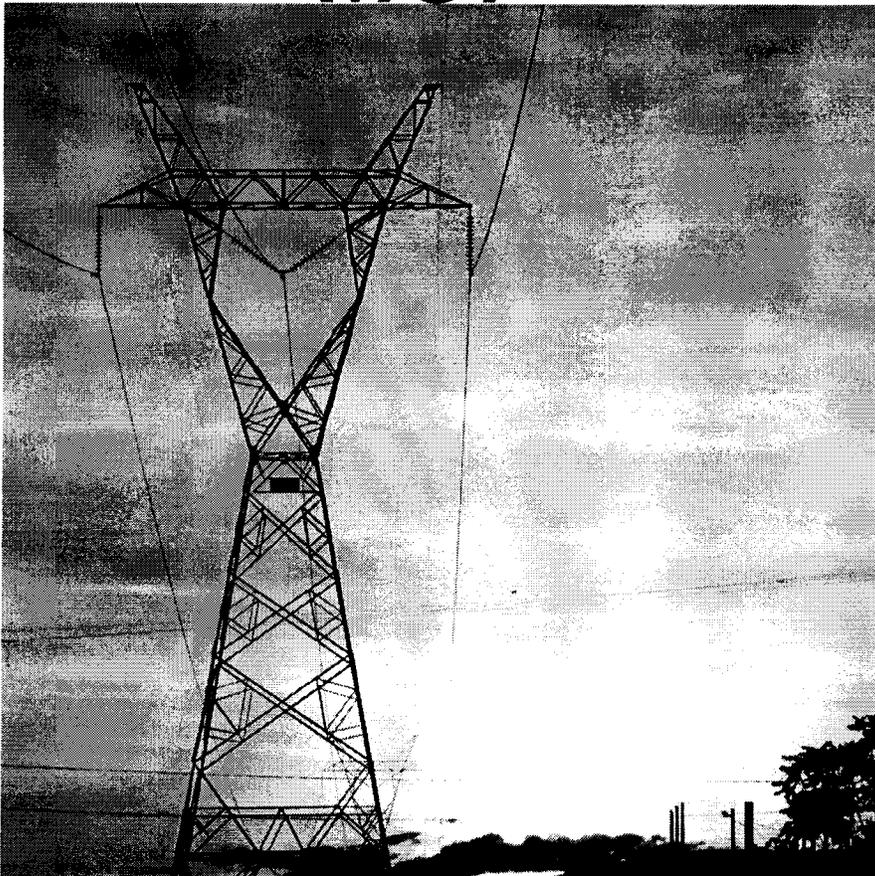




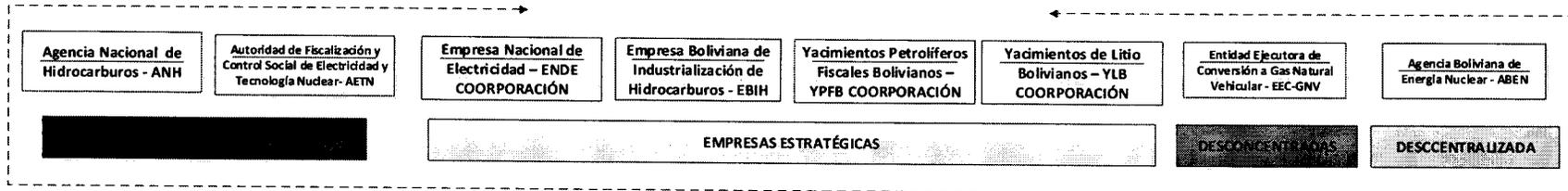
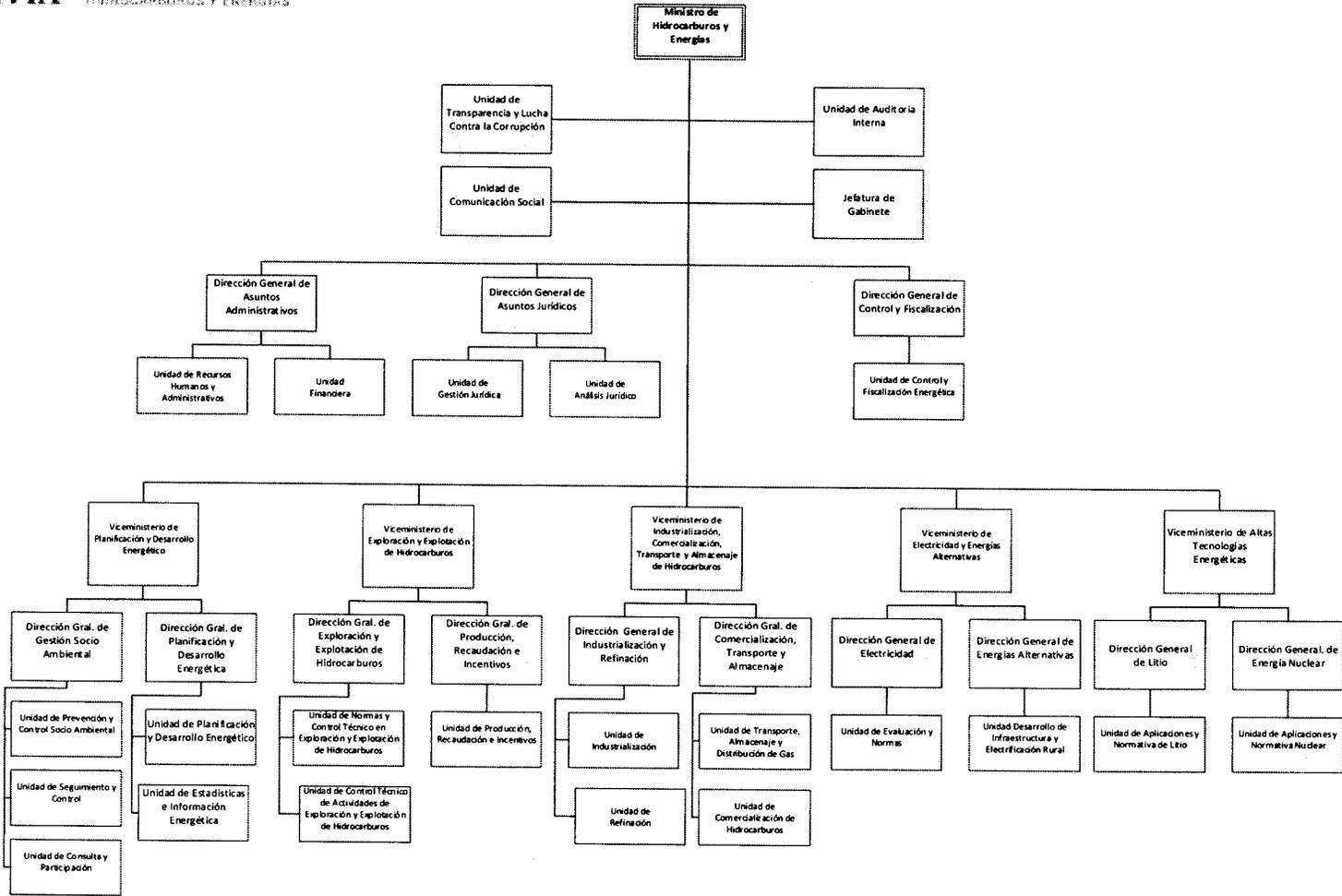
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF



2021





Contenido

| | |
|---|----|
| I. ANTECEDENTES | 4 |
| II. OBJETIVO | 4 |
| III. MARCO NORMATIVO | 4 |
| IV. AMBITO DE APLICACIÓN | 5 |
| V. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES | 5 |
| VI. METODOLOGÍA | 5 |
| VII. MODELO DE ORGANIZACIÓN | 5 |
| VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 6 |
| IX. GLOSARIO | 8 |
| X. INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD ORGANIZACIONAL | 10 |
| XI. DESCRIPCIÓN ORGANIZATIVA POR ÁREAS VICEMINISTERIALES Y UNIDADES FUNCIONALES | 11 |
| DESPACHO DEL MINISTRO | 12 |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | 15 |
| UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 18 |
| UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA | 20 |
| JEFATURA DE GABINETE | 22 |
| VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | 24 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL | 26 |
| UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL | 28 |
| UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | 30 |
| UNIDAD DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | 32 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | 34 |
| UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | 37 |
| UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN ENERGÉTICA | 39 |
| VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | 41 |



| | |
|--|-----------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS..... | 43 |
| UNIDAD DE NORMAS Y CONTROL TÉCNICO EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS..... | 45 |
| UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS..... | 47 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS | 49 |
| UNIDAD DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS..... | 51 |
| VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS | 53 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN..... | 55 |
| UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN | 57 |
| UNIDAD DE REFINACIÓN..... | 59 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE..... | 60 |
| UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS° | 62 |
| UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS | 64 |
| VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS | 66 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD | 68 |
| UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS..... | 70 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS..... | 72 |
| UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL..... | 74 |
| VICEMINISTERIO DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS..... | 76 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE LITIO | 78 |
| UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA DE LITIO..... | 80 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR..... | 81 |
| UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA NUCLEAR | 83 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN..... | 85 |
| UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÉTICA..... | 87 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS..... | 89 |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

| | |
|---|-----------|
| UNIDAD FINANCIERA | 91 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS | 93 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | 95 |
| UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO | 96 |
| UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA | 97 |



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a través de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, promulgada mediante Resolución Suprema N° 217055, regulan el proceso de estructura organizacional de las entidades públicas. Es en ese entendido que para formalizar el diseño organizacional que ha sido aprobado, se debe elaborar y aprobar el Manual de Organización y Funciones, mismo que incluirá las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales, el organigrama y las unidades del nivel jerárquico superior.

El Manual de Organización y Funciones es un instrumento dinámico que requiriere ajustes continuos de acuerdo a los cambios en la normativa, atribuciones, funciones, en la estructura organizacional, etc.

La revisión y actualización del presente manual es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Administrativos.

II. OBJETIVO

El principal objetivo del Manual de Organización y Funciones - MOF es identificar las áreas y unidades organizacionales que conforman la estructura del Ministerio de Hidrocarburos y Energías - MHE, mostrando su objetivo, funciones estratégicas y las específicas; precisando su nivel jerárquico, tipo de trabajo, relaciones de dependencia respecto a la unidad que las coordina, y de aquellas que trabajan bajo su supervisión; además, las instancias de coordinación (directorios, comisiones, comités, etc.) internas e interinstitucionales en que participa; sus relaciones directas de trabajo intrainstitucional e interinstitucional, así como la relación con la ciudadanía, aquellas personas naturales y jurídicas a las que debe servir.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.



- Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, que aprueba la nueva Estructura del Órgano Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, que modifica el Decreto Supremo N° 29894.
- Resolución Bi Ministerial N° 01, de 21 de enero de 2021, que aprueba la Escala Salarial del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones, es para conocimiento y aplicación obligatoria en todas las unidades organizacionales dependientes de la entidad, según la estructura vigente, así como para los servidores públicos sin excepción en sus diferentes niveles, ya sean ejecutivos, operativos o de asesoramiento.

V. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a través de sus Viceministros, Directores y todo el personal dependiente de esta Cartera de Estado, es responsable de la implantación del MOF.

La actualización del Manual de Organización y Funciones es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos y Administrativos.

VI. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Manual, se ha seguido los principios del Sistema de Organización Administrativa y se ha tomado como fuente principal las funciones establecidas para el Ministerio en el Decreto Supremo N° 29894 que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, complementado por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4393.

VII. MODELO DE ORGANIZACIÓN

En el diseño de la estructura se ha considerado dos criterios de:



- a) Nivel Jerárquico (Funcional), que implica la división de la estructura en tres niveles: Superior, Ejecutivo y Operativo.
- b) La Clasificación de Unidad Organizacional, de acuerdo a las funciones ejercidas dentro del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, se establecen las unidades: Sustantivas, Administrativas y de Asesoramiento.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional desarrollada para el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, está conformada por Áreas y Unidades organizacionales.

A continuación se detalla las Áreas y Unidades Organizacionales por nivel jerárquico:

NIVEL AREAS ORGANIZACIONALES

NORMATIVO

MHE1. Despacho del Ministro

ESTRUCTURA DE ÁREAS Y UNIDADES ORGANIZACIONAL

SUPERIOR

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

MHE2. Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético.

MHE3. Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

MHE4. Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos.

MHE5. Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas.

MHE6. Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas

EJECUTIVO

FISCALIZACIÓN

MHE7. Dirección General de Control y Fiscalización.

ADMINISTRACIÓN

MHE8. Dirección General de Asuntos Administrativos.

JURÍDICA

MHE9. Dirección General de Asuntos Jurídicos.



SUSTANTIVO

- MHE2a.** Dirección General de Gestión Socio Ambiental.
- MHE2b.** Dirección General de Planificación y Desarrollo Energético.
- MHE3a.** Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- MHE3b.** Dirección General de Producción, Recaudación e Incentivos.
- MHE4a.** Dirección General de Industrialización y Refinación.
- MHE4b.** Dirección General de Comercialización, Transporte y Almacenaje.
- MHE5a.** Dirección General de Electricidad.
- MHE5b.** Dirección General de Energías Alternativas.
- MHE6a.** Dirección General de Litio.
- MHE6b.** Dirección General de Energía Nuclear.

OPERATIVO

UNIDADES ORGANIZACIONALES

- MHE1.1** Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- MHE1.2** Unidad de Comunicación Social.
- MHE1.3** Unidad de Auditoría Interna.
- MHE1.4** Jefatura de Gabinete
- MHE2a.1** Unidad de Prevención y Control Socio Ambiental.
- MHE2a.2** Unidad de Seguimiento y Control.
- MHE2a.3** Unidad de Consulta y Participación.
- MHE2b.1** Unidad de Planificación y Desarrollo Energético.
- MHE2b.2** Unidad de Estadísticas e Información Energética.
- MHE3a.1** Unidad de Normas y Control Técnico en Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- MHE3a.2** Unidad de Control Técnico de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- MHE3b.1** Unidad de Producción, Recaudación e Incentivos.
- MHE4a.1** Unidad de Industrialización
- MHE4a.2** Unidad de Refinación.
- MHE4b.1** Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Gas.
- MHE4b.2** Unidad de Comercialización de Hidrocarburos.
- MHE5a.1** Unidad de Evaluación y Normas.
- MHE5b.1** Unidad Desarrollo de Infraestructura y Electrificación Rural.



- MHE6a.1** Unidad de Aplicaciones y Normativa de Litio.
- MHE6b.1** Unidad de Aplicaciones y Normativa Nuclear.
- MHE7.1** Unidad de Control y Fiscalización Energética.
- MHE8.1** Unidad Financiera.
- MHE8.2** Unidad de Recursos Humanos y Administrativos.
- MHE9.1** Unidad de Análisis Jurídico.
- MHE9.2** Unidad de Gestión Jurídica.

IX. GLOSARIO

Para tener una exacta interpretación del presente Manual, es necesario aclarar algunos conceptos básicos:

Ámbito de Competencia: Es la determinación formal de las funciones que emanan del marco jurídico administrativo de una entidad pública, dentro de cuyos límites ejerce su mandato público.

Área Organizacional: Es parte de la estructura organizacional de una entidad pública, conformada por una o varias unidades funcionales independientes.

Área Funcional Superior: Es el área funcional que norma, dirige y controla las actividades que se llevan a cabo en cada una de las unidades que dependen directamente de ella.

Relaciones de Coordinación: Es la capacidad que tiene una entidad para coordinar actividades y realizar el seguimiento de las mismas con otras unidades organizacionales de la Entidad o interinstitucionales, dentro del ámbito de su competencia y que no están bajo su dependencia directa.

Clasificación de las Unidades

- a) **Sustantiva**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad.
- b) **Apoyo**, cuyas funciones contribuyen de manera indirecta al cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad y prestan funciones de apoyo a las unidades sustantivas para su funcionamiento.



- c) **De asesoramiento**, cumplen funciones de carácter operativo y de apoyo al nivel estratégico, y no ejercer autoridad lineal sobre las demás unidades organizacionales.

Estructura Organizacional

Es el conjunto de áreas y unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.

La estructura organizacional de una entidad pública se refleja en el Manual de Organización y Funciones.

Manual de Organización y Funciones

Es el cuerpo sistemático que indica las funciones asignadas de acuerdo a la normativa vigente a cada una de las unidades organizacionales que conforman la estructura de una entidad pública, en el marco de su misión y objetivos institucionales.

Nivel Normativo (Superior)

Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.

Nivel Ejecutivo

Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel normativo.

Nivel Operativo

Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.

Relacionamiento Interinstitucional

- a) **Competencia**, cuando una entidad pública requiere actuar con otra en asuntos de interés compartido.
- b) **Relación funcional**, cuando una entidad pública ejerce autoridad funcional sobre otra área de su competencia.
- c) **Tuición**, es la responsabilidad del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, ejerce las siguientes acciones:



1. Controlar el cumplimiento de las políticas sectoriales.
2. Promover, supervisar, vigilar y controlar la implantación y funcionamiento de los Sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno.
3. Efectuar el control externo posterior, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Estado.
4. Evaluar y emitir pronunciamiento oficial sobre los proyectos de inversión pública de manera previa a su inclusión en el Programa de Inversión Pública.

El Ministerio deberá implementar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el ejercicio de la tuición.

Unidad organizacional

Es una dependencia de la estructura organizacional a la que se le asigna uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializadas.

X. INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD ORGANIZACIONAL

Cada Unidad Organizacional contiene:

1. Identificación

Código

- 1.1. Nombre de la Unidad Organizacional
- 1.2. Nombre de la Unidad Inmediata Superior
- 1.3. Nombre de las Unidades dependientes
- 1.4. Nombre de las Unidades con las que se relaciona internamente.
- 1.5. Nombre de las Unidades con las que se relaciona externamente

2. Organigrama de la Unidad Organizacional

3. Objetivo de la Unidad Organizacional

4. Funciones y Atribuciones específicas de la Unidad Organizacional



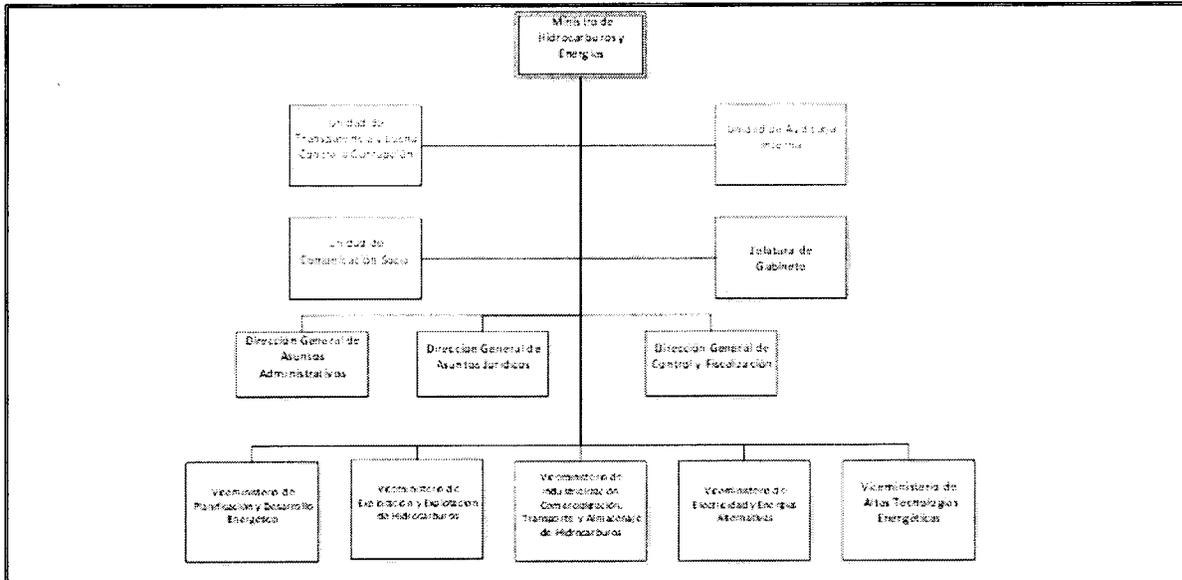
XI. DESCRIPCIÓN ORGANIZATIVA POR ÁREAS VICEMINISTERIALES Y UNIDADES FUNCIONALES.

Para el funcionamiento adecuado de la estructura organizativa del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se establecen los siguientes roles funcionales que deben desempeñar los actores institucionales involucrados en ella.

Estos roles están basados en la definición de responsabilidades y atribuciones que deben ejercer dichos actores, según su ubicación jerárquica y funciones técnico – administrativas, establecidas en el régimen interno del Ministerio.



| | | |
|--|---|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 1. |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR INMEDIATA | PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none">- VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO.- VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.- VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS.- VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.- VICEMINISTERIO DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.- UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA. | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none">- TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none">- MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO- ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS- EMPRESAS PRIVADAS- ORGANIZACIONES NACIONALES- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES- ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES- ORGANIZACIONES SOCIALES | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |



3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

NORMAR, DIRIGIR ESTABLECER POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÉTICO EN FUNCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO – SPIE Y DE TODA LA NORMATIVA VIGENTE.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ PROPONER Y DIRIGIR LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y EQUITATIVO Y GARANTIZAR SU SOBERANÍA.
- ✓ EVALUAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ NORMAR EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ PLANIFICAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ENERGÉTICO Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS ENTIDADES DEL SECTOR Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.
- ✓ ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE PRECIOS PARA EL MERCADO INTERNO Y LA POLÍTICA DE EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS ELÉCTRICAS.
- ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y FISCALIZAR LA EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMERCIALIZACIÓN, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES, ASÍ COMO EL USO Y DESTINO DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS.
- ✓ DEFINIR Y EJECUTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE ÁREAS DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ELABORAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A LOS SERVICIOS DE GAS DOMICILIARIO.
- ✓ PROPONER LA CREACIÓN DE EMPRESAS O ENTIDADES, AUTÁRQUICAS, DESCENTRALIZADAS O DESCONCENTRADAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.
- ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y FISCALIZAR A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES BAJO SU TUICIÓN Y DEPENDENCIA.
- ✓ ESTABLECER POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS, QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS Y DE ENERGÍA PARA EL CONSUMO INTERNO.
- ✓ PROPONER PROYECTOS DE EXPANSIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, Y NO RENOVABLES, RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE.



- ✓ RESOLVER RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS;
- ✓ SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA;
- ✓ PROMOVER, FORMULAR Y APLICAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL Y DEL PAÍS;
- ✓ REQUERIR INFORMACIÓN DE EMPRESAS, OPERADORES Y ENTIDADES DEL SECTOR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA;
- ✓ PROPONER LA POLÍTICA DE PRECIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, SUS PRODUCTOS DERIVADOS Y ENERGÍA EN EL EXTERIOR DEL PAÍS.
- ✓ EVALUAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ ELABORAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD.
- ✓ DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA POLÍTICA DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ATENCIÓN A LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA ENERGÉTICA DEBIDO A QUE EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ENERGÉTICA ES FACULTAD PRIVATIVA DEL ESTADO PLURINACIONAL.
- ✓ SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA ENERGÉTICA.
- ✓ NEGOCIAR TRATADOS INTERNACIONALES PARA EL SECTOR ENERGÉTICO EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- ✓ SUSCRIBIR CONVENIOS A NIVEL PAÍS EN MATERIA ENERGÉTICA.
- ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE EN EL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ COORDINAR CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES Y COMPARTIDAS.
- ✓ FORMULAR, CONTROLAR, FISCALIZAR, LA POLÍTICA Y NORMATIVA SOCIO-AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA.
- ✓ PROPONER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS EN TODOS AQUELLOS SECTORES QUE REQUIERAN SU UTILIZACIÓN.
- ✓ RESOLVER RECURSOS JERÁRQUICOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE RESUELVAN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA, EMITIDAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR.
- ✓ PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CADENA DE RECURSOS EVAPORÍTICOS.
- ✓ EJERCER TUICIÓN SOBRE LA ENTIDAD NACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS EVAPORÍTICOS.
- ✓ FORMULAR POLÍTICAS PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y USO DE NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ OTRAS EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO Y RECURSOS EVAPORÍTICOS.



| | | |
|---|-----------------------|--|
| 1. IDENTIFICACIÓN | | CODIGO: MHE 1.1 |
| 1.1. NOMBRE DEL ORGANIZACIONAL | ÁREA | UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN |
| 1.2. NOMBRE DEL FUNCIONAL SUPERIOR | ÁREA INMEDIATA | DESPACHO DEL MINISTRO(A) |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | | NINGUNA |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | | - VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. - INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL. - INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES. - ORGANIZACIONES SOCIALES. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energias] --- B[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupcion] A --- C[Unidad de Auditoria Interna] A --- D[Unidad de Comunicacion Social] A --- E[Jefatura de Gabinete] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| PROMOVER E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N°974 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| ✓ PROMOVER E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. | | |



- ✓ A DENUNCIA O DE OFICIO, GESTIONAR DENUNCIAS POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN. CUANDO SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR POSIBLE RESPONSABILIDAD PENAL, DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y REMITIR COPIA DE LA DENUNCIA A LA MAXIMA AUTORIDAD.
- ✓ PROPONER A LA MAXIMA AUTORIDAD, LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, GUÍAS E INSTRUCTIVOS, EN MATERIAS REFERIDAS A SUS FUNCIONES.
- ✓ DESARROLLAR MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL
- ✓ PLANIFICAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y APOYAR A LA MAXIMA AUTORIDAD EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y VELAR POR LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE GESTIÓN, MEMORIA ANUAL Y OTROS.
- ✓ ASEGURAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXIGIENDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN, LA OTORGACIÓN DE INFORMES DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
- ✓ PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ÉTICA PÚBLICA EN LAS Y LO SERVIDORES PÚBLICOS
- ✓ IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON SU ENTIDAD O EMPRESA PÚBLICA, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.
- ✓ ALIMENTAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, CON LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES.
- ✓ A DENUNCIA O DE OFICIO, GESTIONAR DENUNCIAS DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PRESENTE LEY.
- ✓ A DENUNCIA O DE OFICIO, GESTIONAR DENUNCIAS POR POSIBLES IRREGULARIDADES O FALSEDAD DE TÍTULOS, CERTIFICADOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE SERVIDORAS, SERVIDORES, EX SERVIDORAS O EX SERVIDORES PÚBLICOS.
- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE EMERJAN DE LA GESTIÓN DE DENUNCIAS EFECTUADAS.
- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE SE PRETENDA RECUPERAR FONDOS O BIENES DEL ESTADO SUSTRÁIDOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- ✓ SOLICITAR DE MANERA DIRECTA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, A SERVIDORES PÚBLICOS O PERSONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS, ÁREAS O UNIDADES DE LA ENTIDAD O FUERA DE LA ENTIDAD, PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS.
- ✓ DENUNCIAR ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD, CUANDO SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y ESTABLECER POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO, PARA QUE DE FORMA OBLIGATORIA LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTRUYA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



- ✓ SOLICITAR EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA ENTIDAD O EMPRESA PÚBLICA, DE OTRAS ENTIDADES COMPETENTES EXTERNAS O LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS, CUANDO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NO CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, VINCULADAS A LA GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES.
- ✓ REGISTRAR EN EL SITPRECO LAS DENUNCIAS GESTIONADAS EN LA UNIDAD.
- ✓ COORDINAR LA GESTIÓN DE DENUNCIAS CON LOS JEFES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES SOBRE LAS QUE SE EJERCE TUICIÓN.
- ✓ MANTENER INFORMADO AL MINISTRO DE TODOS LOS SUPUESTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y DE ENERGÍAS



| | | |
|---|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN | | CODIGO: MHE 1.2 |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL | |
| 1.2. NOMBRE DE LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3. NOMBRE DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4. NOMBRE DE LAS UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. NOMBRE DE LAS UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. - VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN. - ÁREAS O UNIDADES DE COMUNICACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. - ACTORES SOCIALES ORGANIZADOS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD M[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --- U1[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] M --- U2[Unidad de Auditoría Interna] M --- U3[Unidad de Comunicación Social] M --- U4[Jefatura de Gabinete] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>ASESORAR, COADYUVAR Y REALIZAR FUNCIONES QUE MUESTREN LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNAMENTE, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA INFORMATIVA, ESTRATEGIAS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL MHE, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO INTERNO Y EN EL ENTORNO EXTERNO CON EL OBJETO DE MANTENER EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y SOCIALIZAR LA GESTIÓN DEL MHE.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ BRINDAR APOYO INFORMATIVO AL MINISTRO, VICEMINISTROS, DIRECTORES GENERALES Y JEFES DE UNIDAD A TRAVÉS DEL MONITOREO MEDIÁTICO, REDACCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. | | |



- ✓ COORDINAR CON LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, EL MANEJO COMUNICACIONAL DE SUS ACTIVIDADES.
- ✓ DIFUNDIR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS Y SUS INSTITUCIONES DEPENDIENTES.
- ✓ FORMULAR, EVALUAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS INFORMATIVAS.
- ✓ EMITIR INFORMES EJECUTIVOS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN DEL ENTORNO, CONTENIDOS EN LOS MEDIOS ESCRITOS Y TELEVISIVOS SOBRE LA IMAGEN DEL MHE Y SUS ACTIVIDADES.
- ✓ DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL MONITOREO DE NOTICIAS A NIVEL DEL MHE.
- ✓ ANALIZAR EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL MHE Y EVALUAR SU ORIENTACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
- ✓ DISEÑAR LA ESTRATEGIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ORIENTADAS A ELEVAR LA IMAGEN DEL MINISTERIO.
- ✓ PROCESAR LOS DISCURSOS, CONFERENCIAS, ENTREVISTAS, MATERIAL Y OTROS QUE PRODUCE EL MHE PARA SU DIFUSIÓN.
- ✓ COORDINAR LA COBERTURA FOTOGRÁFICA EN ACTIVIDADES DONDE PARTICIPEN LAS AUTORIDADES DEL MHE PARA SU DIFUSIÓN.
- ✓ COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES LA ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE PANELES INFORMATIVOS DEL MHE Y SUS DEPENDENCIAS.
- ✓ VALIDAR LAS PUBLICACIONES DE AVISOS INSTITUCIONALES.
- ✓ ASESORAR Y APOYAR EN TAREAS DE PROTOCOLO, EVENTOS ESPECIALES Y RELACIONES PÚBLICAS.
- ✓ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CEREMONIAL Y PROTOCOLAR, COORDINANDO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTOS DONDE PARTICIPEN LAS AUTORIDADES DEL MHE.
- ✓ COORDINAR Y APOYAR A LAS PERSONALIDADES QUE VISITEN EL MINISTERIO.
- ✓ COORDINAR LAS RELACIONES DE COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS QUE PARTICIPEN EN ACTOS DEL MINISTERIO.
- ✓ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA Y OTRAS EXPRESAMENTE ASIGNADAS POR EL INMEDIATO SUPERIOR.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 1.3 |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --- B[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] A --- C[Unidad de Auditoría Interna] A --- D[Unidad de Comunicación Social] A --- E[Secretaría de Gabinete] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y LICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS POR MEDIO DE LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A OPTIMIZAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR NIVELES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN GERENCIAL. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS A ELLOS. ✓ DETERMINAR LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL AUDITOR INTERNO Y/O AUDITOR EXTERNO PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- ✓ EJECUTAR AUDITORIAS NO PROGRAMADAS A SOLICITUD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.
- ✓ ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA.
- ✓ EJERCER EL CONTROL EXTERNO POSTERIOR EN LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO Y ENTIDADES BAJO TUICIÓN.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|------------------------|
| - IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 1.4 |
| .1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | JEFATURA DE GABINETE | |
| .2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| .3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| .4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| .5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO - ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS - EMPRESAS PRIVADAS - ORGANIZACIONES NACIONALES - ORGANIZACIONES INTERNACIONALES - ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES - ORGANIZACIONES SOCIALES. | |
| - ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --- B[Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción] A --- C[Unidad de Auditoría Interna] A --- D[Unidad de Comunicación Social] A --- E[Jefatura de Gabinete] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL(LA) SR(A). MINISTRO(A), SU AGENDA Y LA ATENCIÓN DE CORRESPONDENCIA DESDE Y HACIA EL DESPACHO DEL MINISTRO(A) DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE MINUTAS DE COMUNICACIÓN Y PETICIONES DE INFORME FORMULADAS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO ✓ SUPERVISAR LA RECEPCIÓN, Y DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA DEL SR(A). MINISTRO(A). ✓ COORDINAR LA RELACIONES PÚBLICAS Y DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO. ✓ PLANIFICAR Y ORGANIZAR EN COORDINACIÓN CON EL(LA) SR(A). MINISTRO(A) LA AGENDA DE TRABAJO. ✓ SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL(LA) SR(A). MINISTRO(A). ✓ COORDINAR CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL TODAS LAS PRESENTACIONES OFICIALES EN LAS QUE DEBERÁ PARTICIPAR EL(LA) SR(A). MINISTRO(A). | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

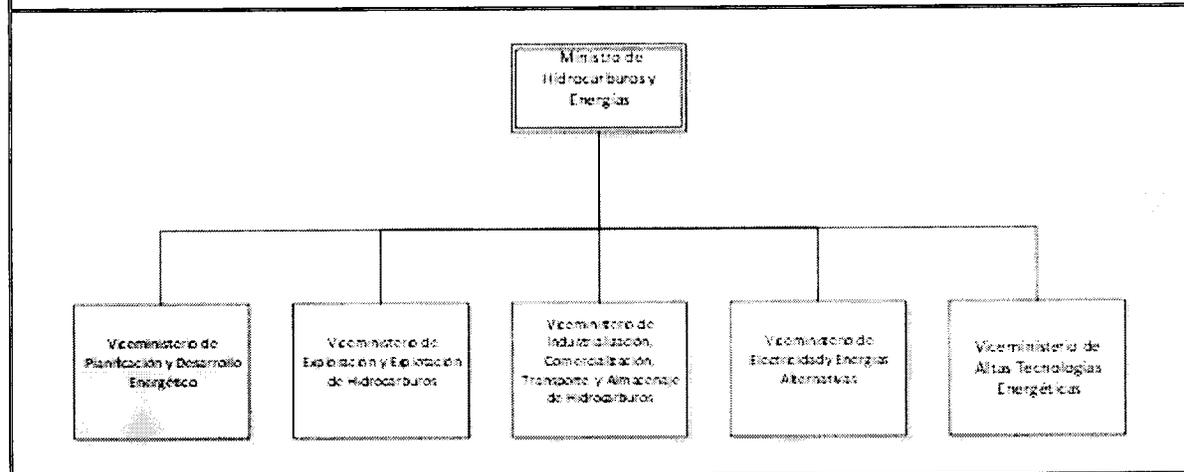
MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ APOYAR LOGÍSTICAMENTE EN TODOS LOS VIAJES QUE REALICE EL(LA) SR(A). MINISTRO(A).
- ✓ PREPARAR TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA REUNIONES EN LAS QUE DEBA PARTICIPAR EL(LA) SR(A). MINISTRO(A) A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y COORDINAR LA REVISIÓN DE LAS MISMAS CON LOS VICEMINISTROS, DIRECTORES U OTROS CON LOS QUE CORRESPONDA.
- ✓ SUPERVISAR LA RECEPCIÓN Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA DEL MINISTRO(A), DURANTE LOS VIAJES DE LA MAE.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 2. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL. - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO - SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. - ORGANIZACIÓN LATIIONAMERICANA DE ENERGÍA. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. - AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEPARTAMENTAL. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. | |

2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL





3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

PLANIFICAR LA POLÍTICA DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO DE MANERA EFICIENTE Y EN ARMONÍA CON EL MEDIOAMBIENTE, ASÍ COMO PROPONER LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÉTICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ PROPONER LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO;
- ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA, ENERGÉTICA Y DE MEDIO AMBIENTE;
- ✓ PROPONER LAS BASES Y METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN HIDROCARBURÍFERA Y ENERGÉTICA DEL PAÍS, EN COORDINACIÓN CON LOS VICEMINISTERIOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO;
- ✓ FORMULAR Y EVALUAR LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, VELANDO POR EL USO EFICIENTE DE NUESTROS RECURSOS;
- ✓ PROPONER, FORMULAR Y APLICAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL;
- ✓ IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO ASI COMO MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL SECTOR;
- ✓ FORMULAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DEL SECTOR ENERGÉTICO;
- ✓ ADMINISTRAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO DEL BALANCE ENERGÉTICO;
- ✓ COORDINAR LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE MERCADOS INTERNACIONALES CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR Y SUS HOMÓLOGOS EN TERCEROS PAÍSES;
- ✓ VELAR Y FISCALIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO VIGENTE EN EL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 2a. |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL. | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL. - UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. - UNIDAD DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN. | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. - SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. - TRIBUNAL AGROAMBIENTAL - AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE NACIONAL. - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS CORPORATIVAS, SUBSIDIARIAS, OPERADORAS Y FILIALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético] --> B[Dirección Gral. de Gestión Socio Ambiental] A --> C[Dirección Gral. de Planificación y Desarrollo Energético] </pre> | | |



3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

DIRIGIR, ORIENTAR Y ADMINISTRAR LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ FORMULAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE.
- ✓ ATENDER TRÁMITES, EN SU CALIDAD DE ORGANISMO SECTORIAL COMPETENTE A TRAVÉS DE LA EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACION DE ALCANCE PARTICULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS EN MATERIA SOCIO AMBIENTAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DE ALCANCE PARTICULAR DE ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.
- ✓ SOLICITAR TODA MODIFICACIÓN O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERA PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS.
- ✓ EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LOS PROYECTOS HIDROCARBURIFEROS Y ENERGETICOS SE ENCUENTREN SOBREPUESTOS A PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CODIGO: MHE 2a1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES: | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. - SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. - TRIBUNAL AGROAMBIENTAL - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES NACIONALES - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES DEPARTAMENTALES - EMPRESAS CORPORATIVAS, SUBSIDIARIAS, OPERADORAS Y FILIALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Director General de Gestión Socio Ambiental] --> B[Unidad de Prevención y Control Socio Ambiental] B --> C[Unidad de Seguimiento y Control] C --> D[Unidad de Consulta y Participación] </pre> | | |



3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

COORDINAR, GESTIONAR, SUPERVISAR, OPERATIVIZAR Y ORIENTAR, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SU DESEMPEÑO EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS MEDIANTE LA REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULARIZACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR (IRAPS).
- ✓ RECOMENDAR LA OTORGACIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE A NIVEL NACIONAL O DEPARTAMENTAL.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR, LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS RELATIVOS A LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO, ESPECIALMENTE REFERIDOS A PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y PROCURAR LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DE ALCANCE PARTICULAR DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIO AMBIENTAL.
- ✓ PARTICIPAR Y APOYAR EN LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CODIGO: MHE 2a2. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. - SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. - TRIBUNAL AGROAMBIENTAL - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES NACIONALES. - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS CORPORATIVAS, SUBSIDIARIAS, OPERADORAS Y FILIALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Gestión Socio Ambiental] --> B[Unidad de Promoción y Control Socio Ambiental] A --> C[Unidad de Seguimiento y Control] A --> D[Unidad de Consulta y Participación] </pre> | | |



3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

COORDINAR, GESTIONAR, SUPERVISAR, OPERATIVIZAR Y ORIENTAR, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SU DESEMPEÑO EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÉTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO AMBIENTAL.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULARIZACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR (IRAPS) DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SU GESTIÓN, ATENCIÓN Y REMEDIACIÓN, HASTA LA LIBERACION DEL SITIO Y CIERRE DEL SUCESO.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y PROCURAR LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANIFICADAS, LAS DE DENUNCIA Y CONTINGENCIA, PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, EN COORDINACION CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y PROCURAR LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS RELATIVOS A LA POLÍTICA Y NORMATIVA AMBIENTAL DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y ENERGÉTICO, ESPECIALMENTE REFERIDOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL.
- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y PROCURAR LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DE ALCANCE PARTICULAR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES, CIERRE Y ABANDONO DE ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ PARTICIPAR Y APOYAR EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL Y LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CODIGO: MHE 2a3. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. - SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA. - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES NACIONALES. - AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS CORPORATIVAS, SUBSIDIARIAS, OPERADORAS Y FILIALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A["Dirección General de Gestión Socio Ambiental"] --> B["Unidad de Prevención y Control Socio Ambiental"] B --> C["Unidad de Seguimiento y Control"] C --> D["Unidad de Consulta y Participación"] </pre> | | |



3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LOS PROYECTOS HIDROCARBURIFEROS SE ENCUENTREN SOBRE PUESTOS A PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LA REVISION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS.
- ✓ ELABORAR EL PLAN DE CONSULTA INCLUYENDO CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.
- ✓ PLANIFICAR, GESTIONAR LA LOGÍSTICA, COORDINAR CONVOCATORIAS, FACILITAR Y ASISTIR A REUNIONES, ASAMBLEAS, TALLERES Y EVENTOS DE RELACIONAMIENTO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ COADYUVAR AL DIRECTOR EN LA COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ FACILITAR PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN VINCULADOS AL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ PARTICIPAR Y APOYAR EN LA EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR DE PREVENCIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO Y CONTROL.
- ✓ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA MEDIAR, EVITAR Y/O RESOLVER SITUACIONES DE CONFLICTO DE LOS PROYECTOS QUE ESTÁN EN ETAPA DE INICIO, DE EJECUCIÓN Y CIERRE, QUE DEBEN CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN, DE COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y PAGO POR AFECTACIONES, Y EL DESARROLLO DEL MONITOREO SOCIO AMBIENTAL.
- ✓ COORDINAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL EQUIPO TÉCNICO DE PLANTA Y CONSULTORES DESIGNADOS PARA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CODIGO: MHE 2b. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO. | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGETICO. - UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN ENERGÉTICA. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - UNIDAD DE ANALISIS DE POLÍTICAS ECONOMICAS Y SOCIALES. - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. - ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético] --> B[Dirección Gral. de Gestión Socio Ambiental] A --> C[Dirección Gral. de Planificación y Desarrollo Energético] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PROPONER LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE BOLIVIA, EN EL MARCO DE LA COSNTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LA NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL; IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA A NIVEL SUB-SECTORIAL ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO; Y GESTIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS Y CON INFORMACIÓN CONFIABLE, OPORTUNA Y ÚTIL.</p> | | |



4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DGPDE Y ESPECIALISTAS DE LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MHE Y OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES EN LA PROPUESTA DE LA PROSPECTIVA Y ESCENARIOS - CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA.
- ✓ MONITOREAR, EVALUAR Y PRESENTAR EL SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, TANTO FÍSICA COMO FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DGPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y NORMATIVA.
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DGPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN BOLETINES ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS SECTORIALES A CORTO PLAZO.
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DGPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO (MUNDIAL Y REGIONAL).
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL LA DGPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SECTORIAL (UPSTREAM Y DOWNSTREAM).
- ✓ SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA DGPDE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES A REQUERIMIENTO.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL POA CON LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO.
- ✓ COORDINAR LA FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL POA CON LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL Y DE LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN.
- ✓ PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SUS COMPETENCIAS A TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO.
- ✓ SUPERVISAR LA FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE, ARTICULADO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
- ✓ SUPERVISAR LA FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- ✓ ESTABLECER Y COORDINAR MECANISMOS DE FLUJO DE INFORMACIÓN OPORTUNA ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR.
- ✓ COORDINAR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE HIDROCARBUROS.
- ✓ GESTIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL.
- ✓ SUPERVISAR EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS ANALÍTICOS Y COMPARATIVOS DE LOS BALANCES ENERGÉTICOS DE OTROS PAÍSES (REGIONAL Y/O MUNDIAL) CON RELACIÓN AL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL.
- ✓ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BOLETINES ESTADÍSTICOS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y/O DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS SECTORIALES.
- ✓ COORDINAR EL ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES DEL SECTOR QUE GENERE INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN EL SECTOR.
- ✓ GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE UNA BASE DE DATOS SOCIO-ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL DE LOS PRINCIPALES PAÍSES CON INFLUENCIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERTINENTES EN RELACIÓN A REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
- ✓ ASISTIR Y REPRESENTAR AL MH Y AL VMPDH EN TEMAS RELACIONADOS AL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ COORDINAR CUANDO ASÍ LO REQUIERA, CON ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL DEPARTAMENTAL Y LOCAL.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 2b1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO. | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Gen. de Planificación y Desarrollo Energética] --> B[Unidad de Planificación y Desarrollo Energético] B --> C[Unidad de Estadísticas e Información Energética] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PROPONER LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE BOLIVIA, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS, DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROCARBURÍFERA Y ENERGÉTICA, ASÍ COMO LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA UPDE Y ESPECIALISTAS DE LOS DEMÁS VICEMINISTERIOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MHE Y OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES LA PROPUESTA DE LA PROSPECTIVA Y ESCENARIOS – CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA. ✓ MONITOREAR, EVALUAR Y PRESENTAR EL SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, TANTO FÍSICA COMO FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y BAJO TUICIÓN DEL MHE. | | |



- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA UPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (HIDROCARBUROS) Y NORMATIVA.
- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA UPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO (MUNDIAL Y REGIONAL).
- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA UPDE EN LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SECTORIAL (UPSTREAM Y DOWNSTREAM).
- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA UPDE EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES A REQUERIMIENTO.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL POA CON LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO.
- ✓ COORDINAR LA FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL POA CON LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL Y DE LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN.
- ✓ PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SUS COMPETENCIAS A TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MINISTERIO.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE, ARTICULADO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.
- ✓ SUPERVISAR LA FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 2b2. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN ENERGÉTICA | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA. - UNIDAD DE ANALISIS DE POLÍTICAS ECONOMICAS Y SOCIALES. - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. - ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Gral. de Planificación y Desarrollo Energética] --> B[Unidad de Planificación y Desarrollo Energética] B --> C[Unidad de Estadísticas e Información Energética] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| GESTIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR ENERGÉTICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS E INFORMACIÓN CONFIABLE, OPORTUNA Y ÚTIL DE TODA LA CADENA DEL SECTOR, PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA Y ENERGÉTICA EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO. | | |



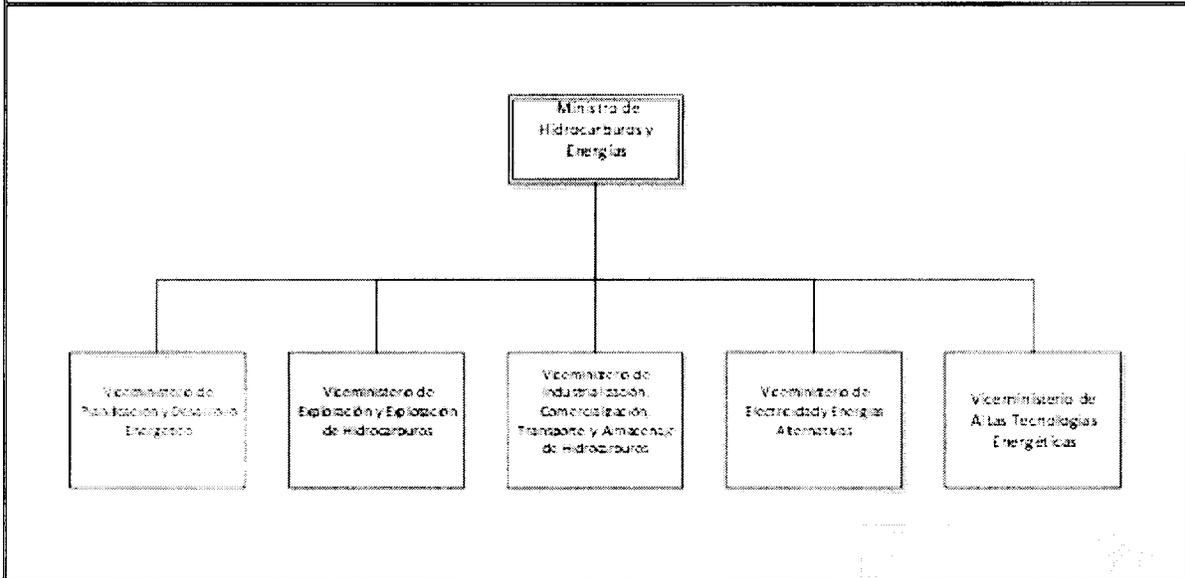
4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ ESTABLECER Y COORDINAR MECANISMOS DE FLUJO DE INFORMACIÓN OPORTUNA ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR.
- ✓ COORDINAR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE HIDROCARBUROS.
- ✓ GESTIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL.
- ✓ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (SIELAC-OLADE).
- ✓ SUPERVISAR EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS ANALÍTICOS Y COMPARATIVOS DE LOS BALANCES ENERGÉTICOS DE OTROS PAÍSES (REGIONAL Y/O MUNDIAL) CON RELACIÓN AL BALANCE ENERGÉTICO NACIONAL.
- ✓ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS BOLETINES ESTADÍSTICOS DEL SECTOR ENERGÉTICO Y/O DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS SECTORIALES.
- ✓ COORDINAR EL ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES DEL SECTOR QUE GENERE INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN LOS SECTORES.
- ✓ GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE UNA BASE DE DATOS SOCIO-ECONÓMICOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y MUNDIAL DE LOS PRINCIPALES PAÍSES CON INFLUENCIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO.
- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERTINENTES EN RELACIÓN A REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
- ✓ ASISTIR Y REPRESENTAR AL MHE Y AL VMPDE EN TEMAS RELACIONADOS AL SECTOR ENERGÉTICO
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|---|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3. |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | VICEMINISTERIO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. - DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS. - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. - INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR. - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES. - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. - VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - YPFB - ANH - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |

2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL





3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL

PROPONER, EVALUAR, MEJORAR LAS POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS TÉCNICAS LEGALES, PROVEYENDO INFORMACIÓN OPORTUNA Y CLARA.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, VELANDO POR LA SOBERANÍA NACIONAL.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
- ✓ PROPONER NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
- ✓ ESTABLECER LOS CRITERIOS DE QUEMA DE GAS NATURAL, GAS COMBUSTIBLE Y DE INYECCIÓN DE GAS NATURAL.
- ✓ DEFINIR Y ADMINISTRAR EL MAPA OFICIAL DE ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO.
- ✓ PROPONER Y COORDINAR CON EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO Y OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES, LAS POLÍTICAS DE EXPORTACIÓN DE GAS PRECAUTELANDO LOS INTERESES DEL PAÍS.
- ✓ SUPERVISAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE REGALÍAS ELABORADA POR YPFB, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR HIDROCARBUROS.
- ✓ EFECTUAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA CUANTIFICACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y POSIBLES DE LOS HIDROCARBUROS.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|---|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3a. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE NORMAS Y CONTROL TÉCNICO EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. - UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS. - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. - INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR. - YPFB - ANH - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Exploración y Explotación de hidrocarburos] --> B[Dirección Gral. de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] A --> C[Dirección Gral. de Producción, Recaudación e Incentivos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>DIRIGIR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA NACIONAL RELACIONADA A EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, REALIZAR EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.</p> | | |



4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ FORMULAR POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ SUPERVISAR Y DIRIGIR LA PROYECCIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ELABORAR PROYECTOS DE NORMAS, REGLAMENTOS, DECRETOS Y LEYES RELACIONADAS A TEMAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ EVALUAR LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ANALIZAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE CONTRATOS DE EXPLORACIÓN EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DIRIGIR Y SUPERVISAR LA DETERMINACIÓN DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
- ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DIRIGIR Y SUPERVISAR LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES DE RECONOCIMIENTO SUPERFICIAL.
- ✓ DIRIGIR Y SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO.
- ✓ ANALIZAR EL POTENCIAL HIDROCARBURÍFERO DE LAS ÁREAS DE INTERÉS EN TERRITORIO NACIONAL.
- ✓ DIRIGIR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN INCLUIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS (PEP, PTP, PDD, PQI Y OTROS).
- ✓ DIRIGIR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES EN POZOS Y PLANTAS.
- ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR LA AUTORIZACIONES DE VOLÚMENES DE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE DE ACUERDO A REGLAMENTO ESPECÍFICO.
- ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR LAS AUTORIZACIONES DE VOLÚMENES DE GAS NATURAL PARA QUEMA DE ACUERDO A REGLAMENTO ESPECÍFICO.
- ✓ DIRIGIR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA HIDROCARBURÍFERA INTEGRAL.
- ✓ DIRIGIR LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CARTOGRAFÍA INTEGRADA.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3a1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE NORMAS Y CONTROL TÉCNICO EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS. - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. - YPFB - ANH - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Genl. de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] --> B[Unidad de Normas y Control Técnico en Exploración y Explotación de Hidrocarburos] B --> C[Unidad de Control Técnico de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| FORMULAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA DE HIDROCARBUROS EN RELACIÓN A EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ ANALIZAR LAS VARIABLES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ ELABORAR PROYECTOS DE NORMAS, REGLAMENTOS, DECRETOS Y LEYES RELACIONADAS A TEMAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |



- ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ EVALUAR LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- ✓ ANALIZAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.
- ✓ ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE ENAJENACIÓN EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y NORMATIVA VIGENTE.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3a2. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE CONTROL TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR. - YPFB - ANH - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Genl. de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] --> B[Unidad de Normas y Control Técnico de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] B --> C[Unidad de Control Técnico de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| CONTROLAR Y FISCALIZAR LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO A NORMATIVA VIGENTE. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES DE RECONOCIMIENTO SUPERFICIAL. ✓ ADMINISTRAR EL MAPA OFICIAL DE ÁREAS DE INTERÉS HIDROCARBURÍFERO. ✓ ANALIZAR Y EVALUAR EL POTENCIAL HIDROCARBURÍFERO DE LAS ÁREAS DE INTERÉS EN EL TERRITORIO NACIONAL. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN INCLUIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS (PEP, PTP, PDD, PQI Y OTROS). ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS DE OPERACIONES EN POZOS Y PLANTAS. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ AUTORIZAR VOLÚMENES DE QUEMA Y GAS COMBUSTIBLE DE ACUERDO A REGLAMENTO ESPECÍFICO.
- ✓ ELABORAR Y ACTUALIZAR CARTOGRAFÍA HIDROCARBURÍFERA INTEGRAL.
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CARTOGRAFÍA INTEGRADA.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3b. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. - VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS. - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A["Dirección Gral. de Producción, Recaudación e Incentivos"] --- B["Unidad de Producción, Recaudación e Incentivos"] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| DIRIGIR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIONES E INCENTIVOS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR, FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS PARA INCREMENTAR Y/O MANTENER EL NIVEL DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ DIRIGIR EL CONTROL A LA PRODUCCIÓN FISCALIZADA DE HIDROCARBUROS. ✓ DIRIGIR EL CONTROL A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS SUJETA AL PAGO DE INCENTIVOS. ✓ DIRIGIR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIQUIDACIÓN Y EL PAGO DE REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN (RYP) AL TGN. | | |



- ✓ DIRIGIR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA PROYECCIÓN, ESTIMACIÓN, REEMBOLSO Y DISTRIBUCIÓN DE PATENTES PETROLERAS.
- ✓ DIRIGIR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CÁLCULO Y PAGO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ REVISAR Y DIRIGIR LA DETERMINACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DIRIGIR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 767 Y SUS REGLAMENTOS.
- ✓ GESTIONAR Y DIRIGIR LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LA NORMATIVA DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIONES E INCENTIVOS; EN COORDINACIÓN CON LA DGEEH.
- ✓ DIRIGIR EL CONTROL AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LAS BASES DE DATOS DE PRODUCCIÓN, REGALIAS Y RECAUDACIONES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, EN COORDINACIÓN CON LA DGEEH.
- ✓ DIRIGIR EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE MODELOS DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS INGRESOS POR LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 3b1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS. | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIÓN E INCENTIVOS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. - VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS. - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A["Dirección Gen. de Producción, Recaudación e Incentivos"] --> B["Unidad de Producción, Recaudación e Incentivos"] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CONTROL DE TODAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, LAS RECAUDACIONES Y LOS INCENTIVOS, DE HIDROCARBUROS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR LA PRODUCCIÓN FISCALIZADA DE HIDROCARBUROS. ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS SUJETA AL PAGO DE INCENTIVOS. ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIQUIDACIÓN Y EL PAGO DE REGALÍAS Y PARTICIPACIÓN (RYP) AL TGN. ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA PROYECCIÓN, ESTIMACIÓN, REEMBOLSO Y DISTRIBUCIÓN DE PATENTES PETROLERAS. ✓ SUPERVISAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL CÁLCULO Y PAGO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |



- ✓ REVISAR Y CONTROLAR LA DETERMINACIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ SUPERVISAR, REVISAR Y EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 767 Y SUS REGLAMENTOS.
- ✓ GESTIONAR Y REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y ADECUACIONES A LA NORMATIVA DE PRODUCCIÓN, RECAUDACIONES E INCENTIVOS; EN COORDINACIÓN CON LA DGEEH.
- ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LAS BASES DE DATOS DE PRODUCCIÓN, REGALIAS Y RECAUDACIONES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, EN COORDINACIÓN CON LA DGEEH.
- ✓ SUPERVISAR EL ANÁLISIS Y DISEÑAR MODELOS DE REPORTE, DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS INGRESOS POR LA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | VICEMINISTERIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN. - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --> B[Viceministerio de Planificación y Distribución Energética] A --> C[Viceministerio de Exploración y Producción de Hidrocarburos] A --> D[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos] A --> E[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] A --> F[Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| COORDINAR, DIRIGIR, PROPONER, COADYUVAR Y GESTIONAR LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y MECANISMOS DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ENERGETICO, EN BUSCA DE UN MEJOR BIENESTAR DEL PAÍS. | | |



4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ PLANIFICAR, FORMULAR, PROPONER Y EVALUAR POLÍTICAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN, REFINACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, RESPETANDO LA SOBERANÍA DEL PAÍS.
- ✓ PROPONER REGLAMENTOS E INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS EN EL SECTOR, CON ÉNFASIS EN AQUELLOS QUE GENEREN MAYOR VALOR AGREGADO.
- ✓ DISEÑAR PROGRAMAS DE INCENTIVO PARA EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN EL MERCADO INTERNO, DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS, PARA MASIFICAR EL USO DEL GAS NATURAL.
- ✓ ELABORAR ESTRATEGIAS PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS A GAS NATURAL – GNV.
- ✓ ELABORAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA LA EXPANSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, ORIENTADAS A LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, ASÍ COMO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL PAÍS.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS DE PROVISIÓN DEL SERVICIO BÁSICO DE GAS DOMICILIARIO QUE RESPONDAN A LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TARIFAS EQUITATIVAS Y COBERTURA NECESARIA; CON PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA TRANSFORMACIÓN GRADUAL DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL PAÍS.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, A TRAVÉS DE PLANTAS DE EXTRACCIÓN DE LICUABLES, PLANTAS PETROQUÍMICAS Y OTRAS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, PARA CREAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO INTERNO E INTERNACIONAL.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS DE PRECIOS PARA EL GAS NATURAL Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN EL MERCADO INTERNO EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES.
- ✓ FORMULAR Y ESTABLECER REGLAMENTOS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL.
- ✓ COADYUVAR EN LAS INVESTIGACIONES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR, QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA.
- ✓ ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS REALES Y DE OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4a. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN. - UNIDAD DE REFINACIÓN. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos] --> B[Dirección General de Industrialización y Refinación] A --> C[Dirección Gen. de Comercialización, Transporte y Almacenaje] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| DISEÑAR, PLANIFICAR Y PROPONER ACCIONES Y NORMATIVAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS, EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA EL PAÍS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DISEÑAR, PROPONER Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS INCLUYENDO SUS DERIVADOS, CON EL OBJETIVO DE DAR MAYOR VALOR AGREGADO A LA MATERIA PRIMA. ✓ GESTIONAR Y SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA INVESTIGACIONES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EN EL ÁREA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN, COMO APOORTE AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA HIDROCARBURÍFERA. ✓ PLANIFICAR Y PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS REFERIDAS A INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN. | | |



- ✓ DISEÑAR Y PLANIFICAR CON ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN.
- ✓ EVALUAR LOS PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EMANADAS DEL MHE PARA EL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL INCENTIVO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS.
- ✓ DISEÑAR, GESTIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EJECUTIVAS.
- ✓ DISEÑAR, PLANIFICAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.
- ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL POA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4a1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | ÁREA INMEDIATA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Industrialización y Refinación] --> B[Unidad de Industrialización] B --> C[Unidad de Refinación] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| IMPLEMENTAR, COORDINAR Y FORMULAR LAS POLÍTICAS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ COORDINAR LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS EN INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ FORMULAR POLÍTICAS ECONÓMICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO. ✓ FORMULAR LAS NORMATIVAS Y/ O REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE INDUSTRIALIZACIÓN, FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE LAS PLANTAS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ COORDINAR CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR NUEVOS PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4a2. |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE REFINACIÓN | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y REFINACIÓN | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Industrialización y Refinación] --> B[Unidad de Industrialización] A --> C[Unidad de Refinación] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| IMPLEMENTAR, COORDINAR Y FORMULAR LAS POLÍTICAS HIDROCARBURÍFERAS EN REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ COORDINAR LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS EN REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ ANALIZAR, COORDINAR Y PROPONER ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ PROPONER, ANALIZAR Y ELABORAR POLÍTICAS SECTORIALES EN MATERIA DE REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ FORMULAR, PROPONER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA ACTIVIDAD DE REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO. ✓ FORMULAR LAS NORMATIVAS Y/ O REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON HIDROCARBUROS. ✓ COORDINAR CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR NUEVOS PROYECTOS PARA EL ABASTECIMIENTO INTERNO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS. ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. | | |



| | | |
|---|---|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4b. |
| 1.1. NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE | |
| 1.2. NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS | |
| 1.3. NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS. - UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS. | |
| 1.4. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5. UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A["Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos"] --> B["Dirección General de Industrialización y Refinación"] A --> C["Dirección Genl. de Comercialización, Transporte y Almacenaje"] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| FORMULAR Y PROPONER A LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, POLÍTICAS REFERIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS. MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS. ASIMISMO, PROPONER PROYECTOS DE NORMATIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL DOWNSTREAM DE HIDROCARBUROS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ PROPONER METODOLOGÍAS DE CÁLCULO DE PRECIOS, TARIFAS Y MÁRGENES PARA LA COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.
- ✓ REUNIONES DE COORDINACIÓN Y CONSENSO SOBRE NORMATIVA; REUNIONES DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.
- ✓ ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; NOTAS INTERNAS Y OTROS ENCOMENDADOS POR EL INMEDIATO SUPERIOR.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN | | CÓDIGO: MHE 4b1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Genl. de Comercialización, Transporte y Almacenaje] --> B[Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Gas] B --> C[Unidad de Comercialización de Hidrocarburos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| PROPONER Y ACTUALIZAR REGLAMENTACIÓN TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR REGLAMENTOS TÉCNICOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. ✓ REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL. ✓ PROPONER ESTRATEGIAS TÉCNICAS PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS QUE UTILICEN COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS COMO EL GNC, GNL Y GLP. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR PRECIOS Y TARIFAS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL.
- ✓ REUNIONES DE COORDINACIÓN Y CONSENSO SOBRE NORMATIVA; REUNIONES DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
- ✓ ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; NOTAS INTERNAS Y RESPUESTAS A CORRESPONDENCIA.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 4b2. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección Gen. de Comercialización, Transporte y Almacenaje] --> B[Unidad de Transporte, Almacenaje y Distribución de Gas] A --> C[Unidad de Comercialización de Hidrocarburos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| FORMULAR Y PROPONER A LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, POLÍTICAS REFERIDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL. MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS PROPONER PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA NORMAR TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL. ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL. | | |



- ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL.
- ✓ PROPONER Y ACTUALIZAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL.
- ✓ PROPONER ESTRATEGIAS ECONÓMICAS PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS QUE UTILICEN COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS COMO EL GNC, GNL Y GLP.
- ✓ ELABORAR Y PROPONER NORMATIVA PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS QUE UTILICEN COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS COMO EL GNC, GNL Y GLP.
- ✓ PROPONER METODOLOGÍAS DE CÁLCULO DE PRECIOS, TARIFAS Y MÁRGENES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y GAS NATURAL.
- ✓ REUNIONES DE COORDINACIÓN Y CONSENSO SOBRE NORMATIVA; REUNIONES DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 5. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD. - DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --> B[Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético] A --> C[Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] A --> D[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Asociación de Hidrocarburos] A --> E[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] A --> F[Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PROPONER POLÍTICAS PARA EL SECTOR DE ELECTRICIDAD Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA CPE, ASÍ COMO ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN EL SECTOR DE ELECTRICIDAD.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <p>✓ DEFINIR, FORMULAR Y EVALUAR POLÍTICAS PARA EL SECTOR ELÉCTRICO Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE UNIVERSALIDAD, RESPONSABILIDAD,</p> | | |



ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TARIFAS EQUITATIVAS Y COBERTURA NECESARIA.

- ✓ DEFINIR POLÍTICAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, COOPERATIVAS, EMPRESAS PRIVADAS Y EMPRESAS COMUNITARIAS Y SOCIALES, EVITANDO EL CONTROL Y LA EXCLUSIVIDAD DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS ORIENTADAS A LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO AL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD.
- ✓ FORMULAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE TODO EL PAÍS.
- ✓ DEFINIR LAS DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR ELÉCTRICO Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- ✓ COORDINAR CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, REGIONALES Y AUTONOMÍAS INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA, LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS CONCURRENTES Y COMPARTIDAS.
- ✓ INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ELECTRIFICACIÓN TENDIENTES AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS RENOVABLES.
- ✓ PROPONER POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, HIDROELÉCTRICAS, EÓLICA, FOTOVOLTAICA Y OTRAS EN COORDINACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS.
- ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN EN LA NORMATIVA DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR Y LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
- ✓ ESTABLECER METAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DE COBERTURA CON EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN TODO EL PAÍS.
- ✓ ESTABLECER POLÍTICAS TENDIENTES A LOGRAR INFORMACIÓN FIDEDIGNA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.
- ✓ PROPONER NORMAS QUE PRECAUTELEN LA CALIDAD DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y PROPONER MECANISMOS Y NORMAS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA DEL USUARIO.
- ✓ PROMOVER MECANISMOS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y FIDEDIGNA A LOS USUARIOS SOBRE EL SERVICIO ELÉCTRICO.
- ✓ PROPONER MECANISMOS Y NORMAS PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VINCULADAS O RELACIONADAS A LAS EMPRESAS DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD, PARA PRECAUTELAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- ✓ PROPONER, FORMULAR Y APLICAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL DE ELECTRICIDAD.
- ✓ COORDINAR CON OTRAS ENTIDADES EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES, SUSTITUTIVAS Y COMPLEMENTARIAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 5a. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] --> B[Dirección General de Electricidad] A --> C[Dirección General de Energías Alternativas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| DIRIGIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRIGIR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO. ✓ DIRIGIR Y COORDINAR LA PLANIFICACIÓN DE EXPANSIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ✓ COORDINAR CON LAS INSTANCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN. ✓ GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DEL SECTOR. ✓ PROPONER Y GESTIONAR ESTUDIOS DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL. | | |



- ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.
- ✓ PARTICIPAR EN REUNIONES CON ORGANISMOS REGIONALES Y DE COOPERACIÓN.
- ✓ EFECTUAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE SOBRE LAS OPERACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.
- ✓ COORDINAR Y DIRIGIR LA PLANIFICACIÓN DE LA INGRAESTRUCTURA DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN, PARA LA EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES.
- ✓ SUPERVISAR Y COORDINAR LAS RESPUESTAS A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE) EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 5a1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE EVALUACIÓN Y NORMAS. | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Direccion General de Electricidad] --- B[Unidad de Evaluación y Normas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA OPERACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, ASI COMO ACTUALIZAR LA NORMATIVA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL SECTOR. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS SECTORIALES. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN), ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS OPERADORES Y ADMINISTRADORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OPERACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS MERCADOS ELÉCTRICOS MAYORISTA Y MINORISTA. ✓ EVALUAR PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL Y DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL ✓ REVISAR, EVALUAR Y EMITIR CRITERIO TÉCNICO DE PROPUESTAS DE ANTEPROYECTOS DE LEY. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL Y DE PROYECTOS DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN.
- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS TARIFARIAS EN EL SECTOR.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 5b. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] --> B[Dirección General de Electricidad] A --> C[Dirección General de Energías Alternativas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PROPONER POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANIFICAR, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS AISLADOS AL SIN PARA SATISFACER LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LOS CONSUMIDORES Y ELEVAR EL NIVEL DE COBERTURA DE ELECTRICIDAD DEL PAÍS.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ELECTRIFICACIÓN, EN BUSCA DEL MEJOR APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS RENOVABLES. ✓ DIRIGIR Y COORDINAR EN LA ELABORACION Y APROBACIÓN DE NORMATIVA RELACIONADA A ENERGÍAS ALTERNATIVAS. ✓ DIRIGIR Y COORDINAR LA EVALUACION DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS. | | |



- ✓ DIRIGIR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO ELÉCTRICO.
- ✓ SUPERVISAR, DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ELECTRICIDAD PARA VIVIR CON DIGNIDAD.
- ✓ SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, NORMAS Y MECANISMOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR, QUE CONTRIBUYAN AL USO RACIONAL Y EFICIENTE EN LA OFERTA Y DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- ✓ COORDINAR Y GESTIONAR CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.
- ✓ COORDINAR Y DIRIGIR LA PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN, PARA LA EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES.
- ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA LOS SISTEMAS AISLADOS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 5b1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL. | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Energías Alternativas] --> B[Unidad de Desarrollo de Infraestructura y Electrificación Rural] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL SECTOR ELÉCTRICO, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS TERRITORIALES AUTÓNOMOS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPONER Y EVALUAR NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL ELÉCTRICA EN EL SIN Y SISTEMAS AISLADOS. ✓ PROPONER, EVALUAR NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR ELÉCTRICO. ✓ EVALUAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS DESDE SU FINANCIAMIENTO. ✓ SUPERVISAR, EVALUAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE LOS SISTEMAS AISLADOS. ✓ DIRIGIR, COORDINAR Y GESTIONAR LA ACUTALIZACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO NACIONAL. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL CON LOS GOBIERNOS TERRITORIALES AUTÓNOMOS.
- ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE REDES DE MEDIA, BAJA TENSIÓN Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 6. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | VICEMINISTERIO DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN GENERAL DE LITIO. - DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministerio de Hidrocarburos y Energías] --> B[Viceministerio de Producción y Desarrollo Energético] A --> C[Viceministerio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos] A --> D[Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Marketing de Hidrocarburos] A --> E[Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas] A --> F[Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PROPONER POLÍTICAS PARA LOS SECTORES EVAPORÍTICOS Y NUCLEAR, PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTOS SECTORES Y SU CONSOLIDACIÓN, ASÍ COMO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES, EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.</p> | | |



4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- ✓ FORMULAR LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR ENERGÉTICO EN LITIO Y NUCLEAR, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍAS.
- ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR A TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÉTICO Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA POLÍTICA ENERGÉTICA Y DE MEDIO AMBIENTE, EN LITIO Y DE LA ENERGÍA NUCLEAR.
- ✓ COORDINAR CON LAS INSTANCIAS DEL SECTOR, LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR, EN LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA.
- ✓ GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO Y CORRECTA APLICACIÓN Y USO DE LA ENERGÍA NUCLEAR.
- ✓ IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESTADÍSTICA DEL SECTOR ENERGÉTICO LITIO Y DE LA ENERGÍA NUCLEAR, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- ✓ COORDINAR CON LOS VICEMINISTERIOS QUE CORRESPONDAN EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL USO ENERGÉTICO DEL LITIO Y DE LA ENERGÍA NUCLEAR, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA Y DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ PROPONER EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES ENERGÉTICAS RESPECTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO Y DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN EL PAÍS, LOS LINEAMIENTOS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN A NIVEL DE LA ENTIDADES DEPENDIENTES DEL SECTOR.
- ✓ EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN TODOS AQUELLOS SECTORES QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS NUCLEARES EN EL PAÍS, SUSCRIBIENDO PARA ELLO CONVENIOS Y OTROS DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL.
- ✓ COORDINAR Y PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL LITIO Y DE LA ENERGÍA NUCLEAR, CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE.
- ✓ INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|---|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 6a. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE LITIO | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA DE LITIO. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. - EMPRESAS OPERADORAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas] --> B[Dirección General de Litio] A --> C[Dirección General de Energía Nuclear] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| DIRIGIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL LITIO Y RECURSOS EVAPORITICOS, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ DIRIGIR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS EVAPORITICOS. ✓ DIRIGIR Y COORDINAR LA PLANIFICACIÓN DEL SECTOR DE RECURSOS EVAPORITICOS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ✓ COORDINAR CON LAS INSTANCIAS DEL SECTOR, LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO. | | |



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

- ✓ GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON RECURSOS EVAPORITICOS EN COORDINACIÓN CÓN LAS INSTANCIAS DEL SECTOR.
- ✓ PROPONER Y GESTIONAR ESTUDIOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO.
- ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVA DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 6a1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA DE LITIO | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE LITIO | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. - EMPRESAS OPERADORAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Lito] --- B[Unidad de Aplicaciones y Normativa de Lito] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| SUPERVISAR Y EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE RECURSOS EVAPORÍTICOS Y DEL LITIO. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS INSTANCIAS DEL SECTOR, LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO. ✓ PROMOVER Y GESTIONAR CONVENIOS, REUNIONES CON ORGANISMOS REGIONALES Y DE COOPERACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS RECURSOS LITIO Y EVAPORÍTICOS. ✓ GESTIONAR Y APORTAR DE MANERA TÉCNICA Y NORMATIVA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON RECURSOS EVAPORITICOS EN COORDINACIÓN CÓN LAS INSTANCIAS DEL SECTOR. ✓ EVALUAR Y PROPONER LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA SOBRE EL SECTOR DE LOS RECURSOS EVAPORÍTICOS. ✓ REALIZAR ANÁLISIS TÉCNICO Y NORMATIVO PARA LAS PROPUESTAS Y GESTIONES DE ESTUDIOS DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL LITIO. ✓ VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVA DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR. ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE | | |



| | | |
|--|---|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 6b. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR DEL ÁREA INMEDIATA | DESPACHO DEL VICEMINISTRO(A) DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS. | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA NUCLEAR | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Viceministerio de Altas Tecnologías Energéticas] --> B[Dirección General de Ulla] A --> C[Dirección General de Energía Nuclear] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| COORDINAR Y VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS DEL SECTOR NUCLEAR, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN Y OTROS SECTORES QUE REQUIERAN TECNOLOGÍA NUCLEAR; ASI MISMO IDENTIFICAR Y PROMOVER NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS, CONTRIBUYENDO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL PAÍS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES CONTRAPARTE DE LOS PROYECTOS NACIONALES Y REGIONALES, SU EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN. ✓ COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL LAS APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR EN LOS DIFERENTES SECTORES. | | |



- ✓ COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES BAJO TUICIÓN LAS CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍA NUCLEAR.
- ✓ COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NUCLEAR BOLIVIANO.
- ✓ COORDINAR CON ENTIDADES BAJO TUICIÓN Y SECTORIALES PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON LAS APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS Y LAS GESTIONES PARA LAS ADHESIONES A CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALVAGUARDIAS.
- ✓ COORDINAR CON LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL, LA INVESTIGACIÓN Y LAS APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR EN DIFERENTES LOS SECTORES.
- ✓ COORDINAR CON LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS.
- ✓ COORDINAR, PROPONER Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS LIMPIAS Y RENOVABLES, EN EL MARCO DE LAS DEMANDAS NACIONALES Y DESAFÍOS FUTUROS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 6b1. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA NUCLEAR | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE APLICACIONES Y NORMATIVA NUCLEAR | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. - GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DEL SECTOR. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTROS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Direccion General de Energia Nuclear] --- B[Unidad de Aplicaciones y Normativa Nuclear] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| COADYUVAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES BAJO TUICIÓN Y LOS SECTORES QUE REQUIERAN TECNOLOGÍA NUCLEAR. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ INTERACTUAR CON LAS CONTRAPARTES DE LOS PROYECTOS EL DISEÑO Y FACILITACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DE GESTIÓN DEL CICLO DEL PROGRAMA (PCMF) ✓ INTERACTUAR CON LOS DIFERENTES SECTORES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS EN APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR. ✓ INTERACTUAR CON LAS INSTITUCIONES BAJO TUICIÓN Y OTROS SECTORES, PARA LA DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN A CURSOS, SEMINARIOS, VISITAS TÉCNICAS Y OTRAS, QUE OFERTA EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. ✓ INTERACTUAR CON LAS INSTITUCIONES BAJO TUICIÓN Y OTROS SECTORES PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NUCLEAR BOLIVIANO. ✓ COADYUVAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS DEL SECTOR NUCLEAR. | | |



- ✓ EVALUAR Y PROPONER LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE EL SECTOR NUCLEAR, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA NACIONAL, INTERNACIONAL Y LAS SALVAGUARDAS
- ✓ COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE NORMATIVA, REGLAMENTOS, GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES Y PARÁMETROS NACIONALES E INTERNACIONALES.
- ✓ EVALUAR, PROPONER Y GESTIONAR LA ADHESIÓN DEL PAÍS A LAS CONVENCIONES Y/O TRATADOS INTERNACIONALES EN EL SECTOR NUCLEAR, ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DIRECTRICES INTERNACIONALES.
- ✓ INTERACTUAR CON LAS CONTRAPARTES DE ENTIDADES E INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA APLICACIÓN PACÍFICA DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN LOS DIFERENTES SECTORES.
- ✓ INTERACTUAR CON LAS CONTRAPARTES DE ENTIDADES E INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LO REFERENTE A LAS ALTAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS.
- ✓ DISEÑAR ESTRATEGIAS Y PROYECTOS CONDUCTENTES A LA GENERACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS LIMPIAS Y RENOVABLES.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE



| | | |
|--|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 7. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | - UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÉTICA. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD. - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --> B[Dirección General de Asuntos Administrativos] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Control y Fiscalización] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| ASESORAR AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS EN TEMAS DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, ASÍ COMO RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y JERÁRQUICOS Y PATROCINAR LAS DEMANDAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS, Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EMERGENTES DE LOS MISMOS, REFERENTES A LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA DE ÉSTA CARTERA DE ESTADO. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| ✓ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES, HASTA LA FIRMA DE LA MAE IMPLEMENTANDO LINEAMIENTOS REGULATORIOS EN LAS ÁREAS DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS | | |



- ✓ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES, HASTA LA FIRMA DE LA MAE IMPLEMENTANDO LINEAMIENTOS REGULATORIOS EN LAS ÁREAS DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
- ✓ SUPERVISAR Y APROBAR EL PATROCINIO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, Y ACCIONES CONSTITUCIONALES EMERGENTES DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIONES MINISTERIALES QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y JERÁRQUICOS, TRAMITADOS EN APEGO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.
- ✓ ESTABLECER DIRECTRICES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN REGULATORIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR.
- ✓ DESARROLLAR Y GESTIONAR NORMAS Y POLÍTICAS DE REGULACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y ENERGÍA CUANDO SEA NECESARIO
- ✓ ASESORAR EN TEMAS REGULATORIOS ESPECIALIZADOS AL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|---|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 7.1 |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ENERGÉTICA | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL. - EMPRESAS OPERADORAS Y SUBSIDIARIAS DE LOS SECTORES HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Control y Fiscalización] --- B[Unidad de Control y Fiscalización Energética] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>ATENDER, COORDINAR, SUPERVISAR Y ELABORAR LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN, PLANTEADOS CONTRA RESOLUCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) Y DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN), FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES REGULATORIAS DE DICHAS ENTIDADES, ADEMÁS DE PATROCINAR LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES, INTERPUESTOS CONTRA EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, EMERGENTES DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y JERÁRQUICOS.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ SUPERVISAR LA ATENCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, Y DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR CON APEGO A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR NORMA. ✓ ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES MINISTERIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | | |



- ✓ ATENDER Y PATROCINAR LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, EMERGENTES DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES EMITIDAS DENTRO LA SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN, CON APEGO A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- ✓ ELABORAR PROYECTOS DE NORMAS EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS EN MATERIA REGULATORIA CUANDO SEA NECESARIO.
- ✓ COORDINAR LA ATENCIÓN DE TAREAS DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN REGULATORIA EN LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ ATENDER LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES PLANTEADOS EN CONTRA EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, EMERGENTES DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES EMITIDAS DENTRO LA SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS JERÁRQUICOS Y DE REVISIÓN.
- ✓ PARTICIPAR EN INSPECCIONES ADMINISTRATIVAS.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 8. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL. - CONTRALORÍAS GENERAL DEL ESTADO. - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - AFP'S - ENTES GESTORES DE SALUD. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministerio de Hidrocarburos y Energías] --> B[Dirección General de Asuntos Administrativos] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Control y Fiscalización] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| <p>PRESTAR APOYO TRANSVERSAL A LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA EL LOGRO DE UNA APLICACIÓN EFICIENTE DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA LEY 1178 Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN O COMPETENCIA.</p> | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y LLEVAR ADELANTE TODA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. ✓ DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES. | | |



- ✓ PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CUANDO SEA REQUERIDA.
- ✓ ASESORAR Y APOYAR EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMÁS ESTRUCTURA DEL MINISTERIO.
- ✓ EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- ✓ ASUMIR LA REPRESENTACIÓN EN TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO.
- ✓ EJECUTAR LAS FUNCIONES Y TAREAS DELEGADAS POR EL MINISTRO.
- ✓ ELABORAR Y PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EN CUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES VIGENTES.
- ✓ DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISAR LA BIBLIOTECA, ARCHIVO CENTRAL Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 8.1 |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD FINANCIERA | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Administrativos] --> B[Unidad Financiera] A --> C[Unidad de Recursos Humanos y Administrativos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| CONSOLIDAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTO, DE CONTABILIDAD INTEGRADA, ASÍ COMO DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS SE REALICE DE MANERA TRANSPARENTE Y OPORTUNA, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ ELABORACIÓN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL QUE COADYUVARÁ A ESTABLECER EL POA CONFORME PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD. ✓ GENERAR INFORMACIÓN CONTABLE OPORTUNA, CONFIABLE Y UTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES. ✓ ELABORAR Y CONSOLIDAR LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS ANUALES DEL MHE. ✓ APROBAR LA APERTURA Y CIERRE ANUAL DEL FONDO ROTATIVO DE LA ENTIDAD. ✓ LLEVAR DE FORMA TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, LA CONTABILIDAD DEL MINISTERIO PARA REPORTAR AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO VIGENTE PARA ENTIDADES DEL ESTADO. ✓ SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. | | |



- ✓ SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
- ✓ EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROPNER MEDIDAS CORRECTIVAS PARA OPTIMIZAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEFINIDOS EN EL POA DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.
- ✓ CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE DENTRO DE CADA UNO DE LOS SUBSISTEMAS BAJO SU DEPENDENCIA.
- ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR Y MEJORAR LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS DE LOS SUBSISTEMAS DE CONTABILIDAD INTEGRADA, PRESUPUESTOS, TESORERIA Y CREDITO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS.
- ✓ SUPERVISAR EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO.
- ✓ REVISAR Y APROBAR LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EMITIDAS A SOLICITUD.
- ✓ VERIFICAR Y APROBAR EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA VIGENTE, LOS COMPROBANTES DE PAGO REGISTRADOS POR LAS ÁREAS DE PRESUPUESTOS Y DE CONTABILIDAD.
- ✓ VERIFICAR Y APROBAR EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA VIGENTE, LOS COMPROBANTES DE INGRESOS REGISTRADOS POR EL ÁREA DE TESORERÍA.
- ✓ REVISAR Y APROBAR LOS INFORMES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOLICITADAS.
- ✓ REVISAR Y VALIDAR EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA VIGENTE, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOLICITADAS.
- ✓ REVISAR Y VALIDAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES DE LAS DIFERENTES CUENTAS CORRIENTES FISCALES Y DE LAS LIBRETAS EN EL BCB DEL MHE.
- ✓ REVISAR Y VALIDAR LOS INFORMES Y REPORTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.
- ✓ REVISAR Y VALIDAR EL INFORME DE CONCILIACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS MENSUAL.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|---|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 8.2 |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL. - CONTRALORÍAS GENERAL DEL ESTADO. - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES. - SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO. - ENTIDADES DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - APP'S - ENTES GESTORES DE SALUD. - PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Administrativos] --> B[Unidad Funcional] A --> C[Unidad de Recursos Humanos y Administrativos] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| CONSOLIDAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUEBLES, INMUEBLES, TÉCNOLGICOS Y HUMANOS SE REALICE DE MANERA TRANSPARENTE Y OPORTUNA, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN. ✓ GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TODAS LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL MHE. | | |



- ✓ ADMINISTRAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS FUNCIONALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL MHE.
- ✓ SUPERVISAR Y COORDINAR EL SOPORTE TÉCNICO A TODAS LAS ÁREAS DEL MINISTERIO EN TEMAS INFORMÁTICOS, HARDWARE Y SOFTWARE.
- ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO SEGÚN REQUERIMIENTO.
- ✓ GENERAR Y CONTROLAR EL SISTEMA DE RECOPIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL MHE.
- ✓ CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE DENTRO DE CADA UNO DE LOS SUBSISTEMAS BAJO SU COMPETENCIA.
- ✓ ELABORAR, ACTUALIZAR, MEJORAR Y DIFUNDIR LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS DE LOS SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ✓ SUPERVISAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO Y MANEJO DEL ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS
- ✓ SUPERVISAR, DIRIGIR Y REALIZAR ACCIONES PARA CONTAR CON UN ARCHIVO CENTRAL INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA.
- ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.



| | | |
|--|--|-----------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 9. |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL INMEDIATA SUPERIOR | DESPACHO DEL MINISTRO(A) | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO. - UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA. | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - ENTIDADES ESTRATÉGICAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL. - ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Ministro de Hidrocarburos y Energías] --> B[Dirección General de Asuntos Administrativos] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Control y Fiscalización] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| PRESTAR ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMÁS ÁREAS, DIRECCIONES Y UNIDADES DE LA ESTRUCTURA DEL MHE. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESTAR ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO AL MINISTRO, VICEMINISTROS Y DEMÁS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MINISTERIO. ✓ APOYAR EN LAS TAREAS DE DESARROLLO NORMATIVO JURÍDICO DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO. ✓ REGISTRAR Y ARCHIVAR LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO ORGANIZAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN LEGAL. ✓ COORDINAR Y SUPERVISAR LA FUNCIÓN Y GESTIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO. ✓ PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS QUE CONOZCA EL MINISTERIO Y EMITIR INFORME FUNDADO SOBRE SU PROCEDENCIA Y MÉRITO. ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. | | |



| | | |
|--|--|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 9.1 |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL SUPERIOR INMEDIATA | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - ENTIDADES ESTRATÉGICAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL. - ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Jurídicos] --> B[Unidad de Análisis Jurídico] A --> C[Unidad de Gestión Jurídica] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| PRESTAR APOYO DIRECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN LOS TEMAS REMITIDOS PARA ANÁLISIS JURÍDICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ ATENDER TODO EL TEMA DE ANÁLISIS JURÍDICO AL INTERIOR DEL MINISTERIO. ✓ ABSOLVER CONSULTAS O REQUERIMIENTOS DE OPINIÓN JURÍDICA. ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA Y RECOMENDAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN SOBRE LOS DIVERSOS TEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL MINISTERIO. ✓ EMITIR OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO. ✓ ELABORAR PROYECTOS Y PROPUESTAS DE NORMAS LEGALES. | | |



| | | |
|--|---|------------------------|
| 1. IDENTIFICACIÓN: | | CÓDIGO: MHE 9.2 |
| 1.1.NOMBRE DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA | |
| 1.2.NOMBRE DEL ÁREA FUNCIONAL DEL AREA INMEDIATA SUPERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | |
| 1.3.NOMBRE DE UNIDADES DEPENDIENTES | NINGUNA | |
| 1.4.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA INTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. | |
| 1.5.UNIDADES CON LAS QUE SE RELACIONA EXTERNAMENTE | <ul style="list-style-type: none"> - PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - ENTIDADES ESTRATÉGICAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÁRQUICAS BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS. - ENTIDADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL. | |
| 2. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| <pre> graph TD A[Dirección General de Asuntos Jurídicos] --> B[Unidad de Análisis Jurídico] A --> C[Unidad de Gestión Jurídica] </pre> | | |
| 3. OBJETIVO DEL ÁREA FUNCIONAL | | |
| BRINDAR ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE TODO EL MINISTERIO, RESPECTO A TEMAS DE GESTIÓN JURÍDICA. | | |
| 4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ ATENDER TODO EL TEMA DE GESTIÓN JURÍDICA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MINISTERIO. ✓ PATROCINAR Y ATENDER LOS ASUNTOS LEGALES Y PROCESOS PRESENTADOS Y TRAMITADOS ANTE EL MINISTERIO, O EN LOS QUE ÉSTE SEA PARTE, ASÍ COMO SUSTANCIAR LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO. ✓ ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES, CONTRATOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DEL MINISTERIO. ✓ ATENDER Y PROCESAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES. ✓ DESARROLLAR OTRAS FUNCIONES ASIGNADAS POR INSTANCIAS SUPERIORES, EN EL ÁMBITO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. | | |